

ANEXO N. ° 5

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL CGR N.° 1.021/2015, SANTIAGO 22. ABR.2016.

N.° DE OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIO DEL SERVICIO
<p>Capítulo I</p> <p>Aspectos de Control Interno.</p>	<p>Ausencia del acto administrativo que aprueba el plan de auditoría del Departamento de Contraloría Interna</p>	<p>C:Observación compleja: Falta de revisión de operaciones, procesos y actividades</p>	<p>La Institución deberá emitir la correspondiente resolución que apruebe la planificación de sus auditorías para el año 2016, de lo cual deberá informar documentadamente en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.</p>	<p>Se elaboró la resolución exenta del Comandante de la División Logística que apruebe el Plan de Auditoría de control y seguimiento para el año 2016.</p>	<p>Resolución exenta DIVLOG DCI (P) N.° 10500/90 de 09.MAR.2016, que aprueba el Plan de Auditoría de control y seguimiento para el año 2016. Anexo N.° 1</p>	<p>.-</p>
<p>Capítulo II</p> <p>Examen de la materia auditada, numerales 2.1 y 2.2</p>	<p>2.1 Falta de acreditación de los bancos de pruebas por parte del proveedor.</p> <p>2.2 Cantidad de talleres para mantenimiento no se ajusta a lo solicitado.</p>	<p>AC: Observación altamente compleja: licitaciones adjudicadas a oferentes que no se ajustan a las bases.</p>	<p>La Institución deberá remitir el acto administrativo que instruye investigación sumaria administrativa y que designa fiscal, en un plazo de 15 días hábiles.</p>	<p>Se elaboró la resolución que dispone una investigación sumaria administrativa y designa fiscal, la cual fue remitida a la CGR, el día 19.FEB.2016, dentro del plazo dispuesto por la CGR.</p>	<p>Oficio DIVLOG DCI (R) N.° 10400/123/ CGR de 19.FEB. 2016.</p> <p>Resol. DIVLOG COM. FISC. (R) N° 1585/2435 de 19.FEB.2016.</p> <p>Resol. DIVLOG COM. FISC. (R) N° 1585/3246, 09.MAR.2016, modifica resolución de "VISTOS". Anexo N.° 2</p>	<p>La presente Investigación Sumaria Administrativa se encuentra en curso, lo anterior, conforme a la reglamentación Institucional vigente.</p>

N.º DE OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIO DEL SERVICIO
<p>Capítulo III</p> <p>Examen de cuentas, numerales 1,2 y 3.</p>	<p>1. Desembolsos sin resolución de pago. 2. Gastos no acreditados sobre trabajos de mantenimiento de vehículos. 3. Falta de acreditación del gasto efectuado por concepto de compra de repuestos.</p>	<p>AC: Observación altamente compleja: Inexistencia de documentación de respaldo o con errores</p>	<p>La Institución deberá remitir el acto administrativo que instruye investigación sumaria administrativa y que designa fiscal, en un plazo de 15 días hábiles.</p>	<p>Se elaboró la Resolución que dispone ISA y designa fiscal, la cual fue remitida a la CGR, COTRAE, CAF y COP dentro del plazo dispuesto por la CGR.</p>	<p>Oficio DIVLOG DCI (R) N.º 10400/123/CGR de 19.FEB.2016.</p> <p>Resol. DIVLOG COM. FISC. (R) Nº 1585/2435 de 19.FEB.2016.</p> <p>Resol. DIVLOG COM. FISC. (R) Nº 1585/3246 de 09.MAR.2016, modifica resolución de "VISTOS".</p> <p>Anexo N.º 2</p>	<p>La presente Investigación Sumaria Administrativa se encuentra en curso, lo anterior, conforme a la reglamentación Institucional vigente</p>
<p>Capítulo IV</p> <p>Otras observaciones numeral 1.</p>	<p>Designación de los encargados de adquisiciones como sujetos pasivos.</p>	<p>C:Observación compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.</p>	<p>La autoridad superior de la Institución deberá incorporar en la resolución donde se identifican los sujetos pasivos previstos en la denominada Ley del Lobby, a los encargados de adquisiciones, específicamente al Cdte. de la División Logística del Ejército y al Jefe de la Jefatura de Transporte, publicándola en su página web, cuyo cumplimiento deberá ser informado documentadamente en el plazo de 60 días hábiles, desde la recepción del presente informe final.</p>	<p>Se solicitó al Jefe del Departamento de Transparencia y Lobby del Ejército (DETLE), un pronunciamiento en relación al requerimiento formulado por la Contraloría General de la República.</p>	<p>Oficio DIVLOG DCI (R) N.º 6030/2106/DETLE de 04.MAR. 2016.</p> <p>Anexo N.º 3</p>	<p>El Departamento de Transparencia y Lobby del Ejército dio respuesta al requerimiento, por Resolución Comando CJE JEMGE DETLE (P) N.º6080/506 PLAN A-1, de 22.MAR.2016, por el cual se incorporan como sujetos pasivos al Cdte. de la División Logística y al Jefe de la Jefatura de Transporte.</p> <p>Anexo N.º 4</p>

N.º DE OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIO DEL SERVICIO
<p>Capítulo IV</p> <p>Otras observaciones numeral 1.</p>	<p>Falta de publicación de los integrantes de las comisiones evaluadoras.</p>	<p>Observación compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.</p>	<p>La organización castrense deberá incluir en la publicación de los sujetos obligados previstos en la referida ley N.º 20.730, los miembros de las citadas comisiones, lo que deberá acreditar en el mencionado término de 60 días hábiles.</p>	<p>Se solicitó al Jefe del DETLE, un pronunciamiento en relación al requerimiento formulado por la CGR.</p>	<p>Oficio DIVLOG DCI (R) N.º 6030/2106/DETLE de 04.MAR. 2016.</p> <p>Anexo N.º 3</p>	<p>El Departamento de Transparencia y Lobby del Ejército dio respuesta al requerimiento, mediante OF JEMGE DETLE (P) N.º 6800/1593, PLAN EJERCITO A-2 de 16.MAR.2016, por el cual se adjunta un “Instructivo para la conformación de las Com. Evaluadoras en la Institución”, su difusión y publicación.</p> <p>Anexo N.º 5</p>

ARACELY MORALES PEÑA
 Capitán
 Jefe del DCI DIVLOG